



MUNICIPALIDAD DISTRITAL SAN MIGUEL DE EL FAIQUE

SAN MIGUEL DE EL FAIQUE - HUANCABAMBA - PIURA - PERÚ

Creada por Ley N° 15415 del 29 de Enero de 1965

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 070-2023-MDSMF/A.

San Miguel de El Faique, 06 marzo del 2023.

VISTO:

Informe N° 0018-2023-MDSMF-GM-EOJM, de fecha 22 de marzo del 2023, emitido por oficina de Gerencia Municipal sobre Devolución de gasto efectuados, Visto bueno de Gerencia de Planeamiento y Presupuesto y Racionalización de fecha 03 de marzo del 2023, proveído N° 1549, de fecha 03 de marzo del 2023 de la Oficina de Gerencia Municipal,

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de San Miguel de El Faique es un Órgano de Gobierno Local emanado de la voluntad popular, con personería jurídica de derecho público, tiene autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional – Ley N° 30305 y concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y de conformidad con las atribuciones conferidas;

Que conforme a lo dispuesto en la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, en su artículo 20° inciso 6, establece que una de las atribuciones del Alcalde es: Dictar Decretos, Resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas"; concordante con el artículo 43°, que señala "Las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo"

Que, conforme lo establece el inciso 40.1 del artículo 40° de la Directiva N° 002-2007-EF/77.15, aprobada mediante resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, expresa que la modalidad de encargo puede ser utilizada excepcionalmente, a personal expresamente designado para la ejecución del gasto que haya necesidad de realizar, atendiendo a la naturaleza de determinadas funciones, al adecuado cumplimiento de los objetivos.

Que, mediante Informe N° 0018-2023-MDSMF-GM-EOJM, de fecha 22 de marzo del 2023, emitido por la oficina de Gerencia Municipal, relacionados a la devolución de gastos efectuados por compra de materiales de gasfitería, peajes etc.

Jr. Jacinto Pongo N° 156 - San Miguel de El Faique

web.munifaique.gob.pe

Teléfono: 073-480374



MUNICIPALIDAD DISTRITAL SAN MIGUEL DE EL FAIQUE

SAN MIGUEL DE EL FAIQUE - HUANCABAMBA - PIURA - PERÚ

Que, mediante Nota de Certificación de Crédito Presupuestario N° 0000000090 secuencia N°

90-2023, financiado por Fondo de Compensación Municipal por el monto de S/. 3,211.20 (Tres Mil Doscientos once con 20/100 Soles) emitido por Subgerencia de Presupuesto de fecha 03 de marzo del 2023, con Visto Bueno de Gerencia de Planeamiento de Presupuesto y Racionalización de fecha 03 de marzo del 2023;

Creada por Ley N° 15415 del 29 de Enero de 1965



Que, con proveído N° 1549 de fecha 03 de marzo de 2023 de la Oficina de Gerencia Municipal derivo para emisión de resolución administrativa.



Que, en amparo a las atribuciones conferidas por el art. 20° numeral 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:



ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER y AUTORIZAR el reembolso por gastos efectuados por el servidor Público **CPC. Eddy Omar Juarez Mechato** DNI N° 42065276 por el importe de S/. 3,211.20 (Tres Mil Doscientos once con 20/100 Soles), por los gastos efectuados según Informe N° 0018-2023-MDSMF-GM-EOJM.



ARTICULO SEGUNDO: Los gastos que irroque la ejecución de la presente resolución se efectuara según la Nota de Certificación de Crédito N° 0000000090 secuencia 90-2023, financiado por fuente de financiamiento de Fondo de Compensación de S/. 3,211.20 (Tres Mil Doscientos once con 20/100 Soles).

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR a Gerencia de Municipal, y demás áreas correspondientes el cumplimiento de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN MIGUEL DE EL FAIQUE

Guillermo Morales Sánchez
ALCALDE

Jr. Jacinto Pongo N° 156 - San Miguel de El Faique

web.munifaique.gob.pe

Teléfono: 073-480374